



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 0 1 4

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 03 de Abril de 2018.-

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0024460-9 y 02001-0018291-8, a través de los cual la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de *cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de Junio del año 2017 se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N° 070/17, se conformó el Cuerpo Evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de *Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1*, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Miércoles 12 de Julio de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Martes 25 de Julio de 2017;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución N° 086/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron treinta y dos (32) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.N.A.DI), del Defensor del Pueblo, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, de la Secretaria de Políticas de Género y de la Secretaría de Políticas de Diversidad Sexual. Por su parte, el Colegios de Abogados



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

de la Primera Circunscripción remite nota contestando los requerimientos, en relación al funcionamiento de los juzgados del concurso de referencia.

Que, mediante Resolución N° 098/17 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 28 de noviembre de 2017, asistiendo a la misma veintiocho (28) postulantes;

Que, por Resolución N° 101/17 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 005/18 para el día Miércoles 07 de Marzo de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, no hay interposición del recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron las pautas de evaluación”;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para el día miércoles 28 de marzo del corriente.

Que, a la mencionada etapa del proceso no ha concurrido el postulante ARMAS PFIRTER, Rafael, lo que implicó su exclusión automática e irrecurrible del concurso, conforme lo normado por el artículo 21° del Decreto 0854/16.

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los doce (12) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Evaluator, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, fijan el siguiente orden de mérito: 1º.-COLLADO, Julia Elim, D.N.I N° 23.228.110, *Clase 1973*; 2º.-GIULIANI, Marcelo Fabián, D.N.I N° 20.180.090, *Clase 1968*; 3º.- PFEIFFER, José María, D.N.I N° 25.480.658, *Clase 1977*; 4º.-DE PETRE, Patricia Nora, D.N.I N° 12.565.383, *Clase 1956*; 5º.-ALZUGARAY, José María, D.N.I N° 17.876.649, *Clase 1966*; 6º.-DE ORELLANA, Adrián, D.N.I N° 17.222.435, *Clase 1965*; 7º.-CALACE VIGO, Paula Verónica, D.N.I N° 22.555.547, *Clase 1972*; 8º.-PUSINERI, Pedro Sebastián, D.N.I N° 26.233.583, *Clase 1977*; 9º.- DECO, María Andrea, D.N.I N° 17.818.995, *Clase 1966*; 10º.-ACOSTA, María Victoria, D.N.I N° 20.426.937, *Clase 1968*; 11º.-ROMERO, Diego José, D.N.I N° 22.961.050, *Clase 1972*; 12º.- ALVAREZ TREMEA, María José, D.N.I N° 24.066.441, *Clase 1974*;

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

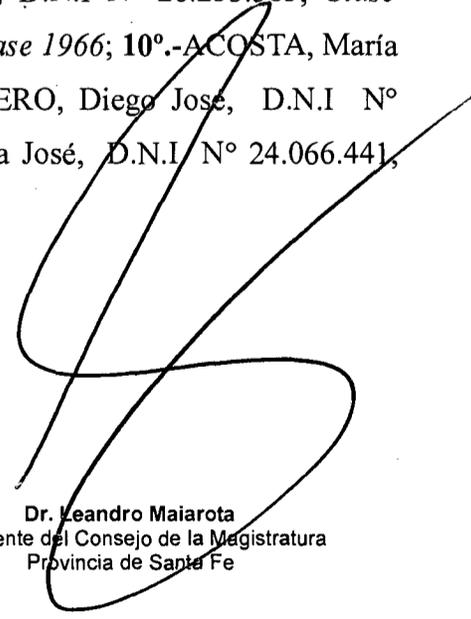
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta del Cuerpo Evaluador para la cobertura de cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1: 1º.-COLLADO, Julia Elim, D.N.I N° 23.228.110, *Clase 1973*; 2º.-GIULIANI, Marcelo Fabián, D.N.I N° 20.180.090, *Clase 1968*; 3º.- PFEIFFER, José María, D.N.I N° 25.480.658, *Clase 1977*; 4º.-DE PETRE, Patricia Nora, D.N.I N° 12.565.383, *Clase 1956*; 5º.-ALZUGARAY, José María, D.N.I N° 17.876.649, *Clase 1966*; 6º.-DE ORELLANA, Adrián, D.N.I N° 17.222.435, *Clase 1965*; 7º.-CALACE VIGO, Paula Verónica, D.N.I N° 22.555.547, *Clase 1972*; 8º.-PUSINERI, Pedro Sebastián, D.N.I N° 26.233.583, *Clase 1977*; 9º.- DECO, María Andrea, D.N.I N° 17.818.995, *Clase 1966*; 10º.-ACOSTA, María Victoria, D.N.I N° 20.426.937, *Clase 1968*; 11º.-ROMERO, Diego José, D.N.I N° 22.961.050, *Clase 1972*; 12º.- ALVAREZ TREMEA, María José, D.N.I N° 24.066.441, *Clase 1974*;

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe